



Resolución Directoral Ejecutiva N° 060 -2018/APCI-DE

Miraflores, 30 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, los artículos 5° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección Ejecutiva como órgano que forma parte de la Alta Dirección de la APCI, responsable de la ejecución de la política fijada por el Consejo Directivo, y encargado de dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2018/APCI-DE de fecha 27 de abril de 2018, se delegó la firma de la suscrita en calidad de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, del 28 de abril al 02 de mayo de 2018;

Que, la citada delegación de firma respondía a la ausencia de la suscrita en la APCI por motivos personales;

Que, habiendo desaparecido el motivo que originó la citada delegación del 30 de abril al 02 de mayo de 2018, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2018/APCI-DE de fecha 27 de abril de 2018, en dicho extremo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI y sus modificatorias; el,



Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la delegación de firma de la suscrita en su calidad de Directora Ejecutiva de la APCI, dispuesta en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2018/APCI-DE, a partir del 30 de abril de 2018.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARÍA LILA IWASAKI C
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL